



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN ORDINARIA N° 01/2014



### Primera Sesión Ordinaria 2014 - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<p><b>Fecha:</b> Jueves 27 de Febrero de 2014</p> <p><b>Lugar:</b> Salón Prat</p> <p><b>Hora Inicio:</b> 15:00 horas</p> <p><b>Hora Término:</b> 16:30 horas.</p>	<p><b>Participan:</b> Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Provincial de Limari; Gobernación Provincial de Choapa; Gobernación Marítima; Consejero Regional Pablo Muñoz; Consejero Regional Nathan Trigo; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Salud; SEREMI de Educación; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Municipalidad de Ovalle; Municipalidad de Canela; Municipalidad de Los Vilos; Sernapesca; Sernatur; Dirección de Obras Portuarias; IFOP; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región, FETRAMAR; FEPEMACH; Asociación de Concesionarios de Playa IV Región; APROAL; CONAF; Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera; Cámara Chilena de la Construcción Delegación La Serena.</p>
---	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero el señor Juan Manuel Fuenzalida Cobo, Intendente Regional, quién da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2014, a las 15:00 hrs, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Aprobación del Acta anterior (Sesión Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 2013).
2. Correspondencia
3. Presentación informe de actividades y acciones período estival 2014, Subcomisión Playas y Balnearios de la CRUBC.
4. Solicitud de modificación de concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N°405 de 2012, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Totalillo Norte, comuna de La Higuera, presentada por Compañía Minera Santa Dominga.

#### **1.- Aprobación del Acta.**

El Sr. Intendente Regional consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, el acta se da por aprobada.

#### **2.- Correspondencia.**

La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Técnica de la CRUBC, informa que se generó la siguiente correspondencia:

1. Con fecha 29 de noviembre del 2013, mediante Ord. N°4458 del Intendente Regional, se informa a la Subsecretaría para la Fuerzas Armadas la decisión de la CRUBC de postergar el pronunciamiento sobre solicitud de concesión marítima presentada por Minera Los Pelambres S.A. con el objeto de construir y operar un muelle mecanizado con un sitio de atraque, en el lugar denominado Bahía de Conchalí, Punta Chungo, Comuna de Los Vilos, destinado al embarque de concentrado de cobre, descarga de petróleo diesel y manejo de carga en general. Dicha decisión, se fundamenta sobre la falta de información sobre el proyecto que sustenta la construcción del nuevo muelle y las obras complementarias declaradas, requiriendo que la empresa presente dichos antecedentes a la CRUBC y el Municipio de Los Vilos, más aun, habiendo comunicado públicamente la postergación de la expansión de su proyecto minero, situación que es contradictoria.
2. Con fecha 08 de diciembre del 2013, mediante Ord. N°4557 del Intendente Regional, se informa al señor Alberto Cerda Mery, Gerente General de Minera Los Pelambres, la decisión de la CRUBC de postergar la votación sobre solicitud de concesión marítima para construir y operar el muelle mecanizado en Punta Chungo, Comuna de Los Vilos. A la vez, le solicita aportar mayores antecedentes a la CRUBC y realizar una presentación del proyecto ante el Concejo Municipal de Los Vilos.
3. Se recibe ORD N°7154/CRUBC, de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, donde solicita opinión de la CRUBC sobre solicitud de concesión marítima presentada por el señor Julian Martin Sanz, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Avenida del Mar de La Serena, con el objeto de amparar las instalaciones de un Pub Restaurante.

4. Con fecha 20 de febrero del 2014, mediante Ord. N°781 del Intendente Regional, se informa a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que no habrá pronunciamiento de la CRUBC al respecto, mientras no exista una respuesta clarificadora de dicho organismo al requerimiento planteado en Ord. N°3501, de fecha 13 de septiembre del 2013, donde se solicitó informar los criterios que estaba aplicando la SS.FF.AA. para rechazar la tramitación de otra concesión marítima en el mismo lugar donde se está haciendo la consulta, situación que es contradictoria y poco clara, sobre todo para la persona que hizo la primera solicitud de concesión, quién además requirió el apoyo del CRUBC.
5. Se recibe Oficio N°13.826, de fecha 17 de diciembre del 2014, el Prosecretario de la Cámara de Diputados, quién a petición del Diputado señor Marcelo Díaz Díaz, solicita informar a dicha Corporación sobre los antecedentes considerados para otorgar opinión de la CRUBC al otorgamiento de una concesión marítima destinada al desarrollo del proyecto minero Dominga en la comuna de La Higuera.
6. Mediante Ord. N°870 del Intendente Regional, de fecha 27 de febrero del 2014, se envían a la Cámara de Diputados los antecedentes considerados para otorgar opinión favorable de la CRUBC al otorgamiento de concesión marítima del proyecto Dominga.

### **3.- Presentación Informe de Actividades y acciones Período Estival 2014, Subcomisión Playas y Balnearios de la CRUBC.**

Expone el señor Gobernador Marítimo de Coquimbo, C.F.LT Eduardo Rubilar Mancilla, quien manifiesta que mostrará lo sucedido en la región con estadísticas actualizadas al día 26 de febrero del 2014.

La presentación se divide en los siguientes temas: I.- Organización Jurisdicción Playas; II.- Medios y Personal Asignados y III.- Estadísticas

#### I.- Organización Jurisdicción Playas

Como jurisdicción están divididos en tres Capitanías de Puerto:

Provincia	Capitanía de Puerto	Playas	
		Aptas	No Aptas
Elqui	Coquimbo	6	22
Limarí	Tongoy	11	16
Choapa	Los Vilos	1	9

#### II.- Medio y Personal Asignados

Personal de Apoyo Playas:

Jurisdicción	Personal Naval	Personal Civil Salvavidas
Coquimbo	43	78
Tongoy	27	24
Los Vilos	33	12
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>114</b>

El personal asignado cubría de 13:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.

Medios de Flote:

- Lanchas LSG "Coquimbo" y LPM-4401, que cubrían el sector de Coquimbo y Los Vilos (Pichidanguí).
- 3 botes Zodiac, uno por cada Capitanía de Puerto.
- 2 motos acuáticas en sector Coquimbo – La Serena.

Medios Terrestres:

Jurisdicción	Cuadrimoto	Camionetas	Bicicletas
Coquimbo	1	2	2
Tongoy	-	1	-
Los Vilos	1	1	-

Medios Aéreos: Helicóptero JET Ranger (UH-57), disponible para el área de Coquimbo y La Serena, acudiendo también a otros sectores de la región cuando se requiera.

### III.- Estadísticas

Jurisdicción	Rescate Ilesos		Rescate Lesionados		Fallecidos		Desparecidos		Total		Variación
	2012/2013	2013/2014	2012/2013	2013/2014	2012/2013	2013/2014	2012/2013	2013/2014	2012/2013	2013/2014	
Coquimbo	229	175	5	0	0	0	0	1	234	176	-24.79
Tongoy	2	12	0	1	1	0	0	0	3	13	333.33
Los Vilos	3	7	0	1	0	0	0	0	3	8	166.67
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>194</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>240</b>	<b>197</b>	<b>-17.92</b>

A la fecha, respecto del año pasado, se destaca en la región una variación negativa en la cantidad de eventos de atención por emergencias (-17,92%). La situación de Tongoy aumentó en un 333%, pero se debe a una situación puntual, donde en una jornada de marejadas se rescataron las 12 personas, significando un difícil y arduo trabajo de 4 horas para los rescatistas, que fue muy destacado en su oportunidad, incluso por la prensa.

Lamentablemente, desde el punto de vista formal, existe un desaparecido en Coquimbo, ya que no se ha logrado dar con su cuerpo en sector de Caleta Hornos, playa la Despensa, correspondiendo a un joven del sur de Chile que se encontraba visitando el lugar.

Las cifras son alentadoras ya que se habla de que han llegado más de 800.000 personas a la región y un 95% promedio de ocupación hotelera, situación que demuestra una mejor conciencia por parte de la población.

#### Cantidad de Participantes en los Rescates 2013/2014:

Jurisdicción	Medios Navales	Salvavidas Municipales y Concesionarios
Coquimbo	62	173
Tongoy	10	7
Los Vilos	1	12
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>192</b>

Es importante destacar la integración que tiene la Armada de Chile con los Municipios y los Concesionarios, quienes realizan una actividad conjunta y coordinada de prevención y rescate.

#### Edades de los Accidentados 2013/2014:

Jurisdicción	Edades						Total
	0-5	6-15	16-25	26-35	36-45	Mayores 46	
<b>Coquimbo</b>	0	78	65	13	11	9	<b>176</b>
<b>Tongoy</b>	0	6	5	0	0	2	<b>13</b>
<b>Los Vilos</b>	0	0	6	3	0	0	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>76</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>198</b>

Las cifras demuestran que los accidentados se concentran en los rangos 6-15 años, donde se podría inferir que hay responsabilidad por parte de los padres, y en el rango 16-25 años, donde comúnmente por aptitud que tiene la juventud, la mayoría piensa que son inmortales.

Cantidad de Rescatados por Sexo 2013/2014:

Jurisdicción	Masculino	Femenino	Total
Coquimbo	124	52	176
Tongoy	12	1	13
Los Vilos	1	8	9
Total	137	61	198

Las cifras demuestran una actitud más responsable por parte de las mujeres, los hombres prácticamente duplican la cantidad de accidentes.

Condición de las Playas en los Accidentes 2013/2014:

Jurisdicción	Aptas	No Aptas	Total
Coquimbo	18	158	176
Tongoy	12	1	13
Los Vilos	1	8	9
Total	31	167	198

Obviamente las playas no aptas son las más riesgosas, habitualmente son las más alejadas, no están preparadas para enfrentar una situación de emergencia.

El señor Gobernador Marítimo de Coquimbo indica que esta es la situación actual de las playas del litoral de la región de Coquimbo, terminando de esta forma su exposición.

#### **4.- Solicitud Pronunciamento Concesiones Marítimas.**

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de modificación de concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N°405 de 2012, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Totoralillo Norte, comuna de La Higuera, presentada por Compañía Minera Santa Dominga.**

Expone el profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, señor Fabián Yáñez.

<b>Antecedentes</b>	Modificación concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N°405 del 2012, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Bahía Totoralillo Norte, comuna de La Higuera.
<b>Solicitante</b>	Compañía Minera Santa Dominga.
<b>Objeto de la concesión</b>	Ampliar las superficies otorgadas y modificar el objeto autorizado con el propósito de operar un terminal portuario compuesto por un muelle mecanizado para atender naves de granel sólido (bulkcarrier) de 400.000 DWT, con una longitud utilizable de 360 metros.
<b>Tipo de concesión</b>	Mayor (20 años)
<b>Sectores requeridos</b>	Terrenos de playa, playa, fondo de mar y porción de agua.

<b>Inversión</b>	USD 159 millones
<b>Tiempo de construcción</b>	2 años
<b>Superficies</b>	<p><b>Sector 1 (Muelles): 87.199 m<sup>2</sup></b> (1.962,76 m<sup>2</sup> terreno de playa, 246,19 m<sup>2</sup> playa de mar, 73.047,71 m<sup>2</sup> fondo de mar). Sitio de atraque para atender una nave de granel sólido de 400.000 DWT (Tonelaje de Peso Muerto) y 220.000 TRG (Tonelaje de Registro Grueso).</p> <p><b>Sector 2 (Cañería de Captación): 7.885,67 m<sup>2</sup></b> (566,07 m<sup>2</sup> terreno de playa, 70,80 m<sup>2</sup> playa de mar, 7.248,8 m<sup>2</sup> fondo de mar). Cañería de captación de agua de mar.</p> <p><b>Sector 3 (Cañería de Descarga): 4.056,98 m<sup>2</sup></b> (369,19 m<sup>2</sup> terreno de playa, 46,59 m<sup>2</sup> playa de mar, 3.641,20 m<sup>2</sup> fondo de mar). Cañería de descarga salmuera.</p>
<b>Superficie Total</b>	<b>87.199,31 m<sup>2</sup></b>
<b>Fecha Ingreso Solicitud CC.MM</b>	11 de Septiembre del 2013.

#### Antecedentes Generales Aportados por el Solicitante

- Con Fecha 13 de Septiembre 2013 ,se ingresa el proyecto Dominga al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Se informa que la presente modificación de concesión marítima que se está presentando, corresponde al proyecto que se está evaluando en el SEIA.

- Objetivo: Producir y comercializar concentrado de hierro y concentrado de cobre
- Ubicación: Región de Coquimbo, Provincia del Elqui, Comuna de La Higuera
- Existencia cuerpo mineralizado con potencial técnico de ser extraído y procesado
- Monto Inversión: app. US\$ 2.500millones
- Vida Útil: 26,5 años
- Producción estimada: 12millones ton/año concentrado Fe; 150.000 ton/año de concentrado de Cu
- Tratamiento mineral: 95.000ton/día (promedio anual).

#### Cronograma

	Duración	AÑOS																																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27																			
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>2,5 AÑOS</b>																																														
Construcción Obras Tempranas	1,5 años																																														
Construcción	2,17 años																																														
Prestripping	1 año																																														
<b>OPERACIÓN</b>	<b>22 AÑOS</b>																																														
Puesta en Marcha	0,5 años																																														
Operación en Régimen	21,5 años																																														
<b>CIERRE</b>	<b>2 AÑOS</b>																																														
Cierre	2 años																																														

## Mano de Obra

Etapa del Proyecto	Dotación Total
Construcción	9.800
Operación	1.450
Cierre	980

## Inversión Chilena

Proyecto ubicado en la Bahía de Totoralillo Norte, a 25 Km del proyecto Mina.

Inversión estimada: US\$ 250 millones aprox. (2014-2017)

Capacidad Puerto: 12 Millones de toneladas anuales

Aporte a la oferta portuaria en la región. Plataforma Portuaria, coherente con el Plan de Desarrollo Regional y Comunal.

Significativo impacto en el empleo, desarrollo de proveedores y emprendimientos regionales.

Criterios ambientales de alto estándar:

Puerto limpio mecanizado.

Operación planta mina utilizará 100% agua de mar.

Extensión Puente de Acceso para evitar dragado

Mediante DS 405 de fecha 18 de julio de 2012 se otorga concesión Marítima a Compañía Minera Santa Dominga, por terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, la que se encuentra actualmente vigente

La concesión fue aprobada por la CRUBC en diciembre del año 2011 (Votación 29-0).

Área de Concesión: 68.065 mt<sup>2</sup>

No interfiere áreas de manejo ni concesiones acuícolas existentes.

Naves de antigüedad no superior a 20 años con cumplimiento de estándares internacionales para control de disposición de aguas de lastre y planes de contingencia.

## Justificación de Carácter Ambiental

- Evitar Dragado: Extensión puente de acceso
- 100% Agua de Mar: Planta Desalinizadora, 2 tuberías para captación y descarga de Agua de Mar
- Mejora Sistema de Carguío: Traveling Externo evita fuga de material
- 

## Nueva Superficie Concesión 87.199 mt<sup>2</sup>

- 19.134 m<sup>2</sup> adicionales (28%)
- Área de Concesión Otorgada (D.S. 405/2012): 68.065 mt<sup>2</sup>

## Principales instalaciones

### Sector Totoralillo Norte

- ✓ Planta de espesado y filtrado de concentrado de hierro.
- ✓ Pilas de acopio con pantallas eólicas.
- ✓ Correas transportadoras cerradas.
- ✓ Puente de acceso y muelle.
- ✓ Subestación eléctrica 66/23 kV.
- ✓ Planta desalinizadora.
- ✓ Captación y descarga de agua de mar.
- ✓

### Sistema Captación de Agua de Mar

- ✓ Vasos comunicantes; sin bombas.
- ✓ 750 m de la costa.
- ✓ Base de captación a 20m de prof.
- ✓ Captación 3.966 m /h.
- ✓ Agua desalinizada 1.785 m /h.
- ✓

#### Sistema Descarga de Agua de Mar

- ✓ 12 difusores cada 4 m.
- ✓ Descarga a los 15 m de prof.
- ✓ 720 m de la costa.
- ✓ Descarga 2.181 m /h.

#### Puente de Acceso

- ✓ Largo total 1.250 metros
- ✓ Correas transportadoras cerradas.

#### **Relación con la Zonificación Costera.**

La Zonificación el Borde Costero, establece como usos recomendados **Área de Fondeo** el sector de atraque las embarcaciones, **Área Apta para Acuicultura** el sector donde emplazará el puente de acceso, y define una condición de **Área con Valor Paisajístico** el sector de playa donde se inicia el puente de acceso.

**CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA**, reunida el jueves 20 de febrero del 2014:

#### **Gobernación Marítima**

- Lo solicitado por la empresa no se superpone a ninguna concesión marítima otorgada o en trámite, no afectando a la seguridad de la navegación, cumpliendo además con todos los criterios técnicos y administrativos que se requieren para este tipo de tramitación.

#### **MINVU**

- Se pronuncia favorable a la solicitud de ampliación, considerando los argumentos presentados por la empresa y que el nuevo trazado de la citada concesión marítima no afectan la planificación territorial definida para el emplazamiento en cuestión. Esto significa que las instalaciones terrestres se mantienen dentro de la zona ZEU-P2, definida como "Zona Productiva" en el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, actualmente en trámite de aprobación. Lo anterior es sin perjuicio de los permisos sectoriales que debe emitir cada una de las instituciones participantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y principalmente la respectiva resolución ambiental.

#### **Sernapesca**

- No observa impedimento para su otorgamiento, dado que el área de emplazamiento de la ampliación solicitada, no se sobrepone con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, parque, reservas marinas o áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos otorgados o en trámite. Que si bien parte del área solicitada se encuentra al interior de las AAA (Áreas Aptas para la Acuicultura), establecidas en la Bahía, no existe impedimento para que dentro de esta ella se otorguen concesiones para el desarrollo de actividades distintas a la acuicultura.

#### **Sernatur**

- Atendido los argumentos entregados especialmente referidos a la instalación de 2 tuberías para la planta desalinizadora, mejoramiento de las maniobras de carga contempladas y muy especialmente que se evitaría el dragado en el área involucrada, lo que daría cuenta de un mejor manejo y por tanto de menor impacto para esta zona costera que tiene potencial turístico, se pronuncia favorablemente a la solicitud planteada.

#### **Ministerio de Medio Ambiente**

No ve impedimento en la modificación presentada por las siguientes razones:

- El proyecto minero Dominga ingresó al SEIA con dichas modificaciones, por lo que es la propuesta que se está evaluando ambientalmente por los distintos servicios con competencia ambiental.
- Dicha evaluación ambiental se encuentra en etapa de respuesta por parte del titular a las observaciones al EIA, que se verán reflejadas en la adenda 1 de dicho proyecto.
- Además no habría incompatibilidad con los usos preferentes de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Coquimbo.
- No obstante lo anterior, ésta SEREMI cree necesario señalar que la aprobación de la concesión es una instancia que no implica la aprobación del proyecto a emplazar en dicha concesión. Por lo que la ejecución del proyecto planteado por la empresa serán evaluados ambientalmente por todos los Servicios con Competencia Ambiental, en la instancia respectiva, según lo establecido en la Ley de Bases del Medio Ambiente (19.300) y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS 95).

**Dirección de Obras Portuarias**

- Respecto de la ampliación de la concesión marítima no tiene observaciones a su otorgamiento.

**Gobierno Regional**

- La concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo. En el caso específico del área de atraque de las embarcaciones está ubicada en una zona de fondeo. El puente de acceso se ubica en zona apta para la acuicultura, sin embargo, el proyecto respeta las concesiones existentes.

**Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de La Higuera**

- Atendidos los fundamentos técnicos favorables manifestados por los organismos que componen la Oficina Técnica, así como también, la justificación de la ampliación planteada por la empresa solicitante, sustentada en una medida ambiental para evitar el dragado del fondo del mar, inquietud planteada por los pescadores artesanales de Totoralillo Norte, no tiene observaciones por parte del Municipio.

**Sr. Intendente Regional:**

Abre el debate sobre la solicitud de concesión marítima que fue presentada.

**Sra. Representante de IFOP:**

Manifiesta que la nueva Ley de Pesca y Acuicultura reconoce al IFOP como el ente técnico oficial en los temas de investigación en el área pesquera. Como primer punto, indica que el IFOP tienen voz y voto en CRUBC, sin embargo, no forma parte de la Oficina Técnica, donde tienen mucho que decir respecto de los recursos pesqueros, considerando que son los encargados de realizar las correspondientes investigaciones en dicha área. Como segundo punto, manifiesta que sobre el pronunciamiento técnico de los servicios que conforman la Oficina Técnica, la mayoría se sustenta en la existencia de concesiones marítimas, de acuicultura, parques, reservas marinas y/o áreas de manejo, existiendo otras zonas que desde el punto de vista pesquero son de gran importancia, las cuales no tienen un decreto porque nadie las solicita, sin embargo son de alta productividad e interés comercial por diferentes usuarios, ya sean pescadores artesanales o industriales, correspondiendo a “zonas de pesca” que no están definidas a través de una resolución o decreto, desgraciadamente para efecto de esta comisión. En ese sentido, quiere dejar presente que si se está aprobando actividades como esta, bastante frecuentes en la zona norte del país, desgraciadamente no se está considerando este aspecto en la comisión, esperando que si se haya abordado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. En temas mineros cuando hay una descarga, salmuera en este caso, que significa una alteración al medio marino que influye en su dinámica natural, siendo esta una importante zona de surgencia que sustenta la alta diversidad que presenta.

**Sr. Intendente Regional:**

Informa que por reglamento de funcionamiento de la CRUBC, sólo integran la Oficina Técnica instituciones públicas, no las corporaciones, pero se tendrá presente lo manifestado por la representante del IFOP.

**Sr. Representante FETRAMAR:**

Concuerda con lo manifestado con la representante de IFOP. La opinión de los servicios que integran la Oficina Técnica se centran en el ámbito de sus competencias. Es importante siempre ir más lejos, se ha descubierto desde hace mucho tiempo atrás, es que en el tema pesquero la región de Coquimbo es como una bahía grande que tiene una surgencia que se mueve entre Punta Lengua de Vaca y la isla Los Choros; no obstante, las opiniones siempre se basan en recursos que son estáticos, como el ostión, el loco y el huero que están en el fondo, pero también existen recursos pesqueros que se mueven y sirven para el consumo humano. La opinión que tenían sobre este tema, independiente de aquella que darán más adelante, ya que hay organizaciones en la parte norte cuya opinión debe ser respetada debido a que son sus pares, pero es bueno plantearlo. Pesqueramente hablando, la mayor cantidad de pescadores está en la provincia de Elqui. Es bueno tener la visión que no sólo está la presencia del buzo mariscador que trabaja en el área de manejo, también está la presencia del pescador que se desplaza y que puede pescar sólo en la cuarta región. Este proyecto lo podemos mirar como invasivo, en el sentido que están pidiendo aumentar la extensión del muelle, el radio de borneo es mucho mayor, quitando el espacio para los peces. Cuando se tira salmuera en el mar la presencia de oxígeno baja aumentando el impacto sobre los peces. Le parece un proyecto gigantesco, en el contexto regional es un buen proyecto, pudiendo los pescadores artesanales hacer un sacrificio por un tema regional.

**Sr. Secretario Sindicato de Pescadores Artesanales de Totoralillo Norte:**

Indica que es uno de los buzos mariscadores afectados por el proyecto, respetando la opinión de todos los presentes, se busca que el proyecto tenga el menor impacto y/o intervención posible sobre la actividad que desarrollan. Manifiesta que la región de Coquimbo es la más afectada en toda su costa por la pesca industrial, no sólo se puede hablar de intervención de la minería, también hay intervención del turismo y de otras actividades. Como personas que viven de los recursos marinos desean que el proyecto de haga de la forma más responsable posible, situación que está siendo evaluada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, confían en que las autoridades llamadas a votar en dicha instancia lo hagan con el mejor criterio posible, si se aprueba o no, va a depender de las bases de dicho estudio. Consideran

que el proyecto puede ser compatible con las actividades de pesca artesanal que desarrollan. Lamentablemente no tienen las condiciones económicas para tener lanchas semi industriales, cuya categoría no corresponde a la pesca artesanal, ya que su origen proviene de la adaptación de embarcaciones mayores, pudiendo de esta forma ingresar a las áreas de pesca artesanal causando un enorme daño, incluso en la zona de reserva marina, donde afectan las especies que ahí habitan, las que escapan a otras bahías debido a la presión que ejercen una gran cantidad de estas embarcaciones que llegan a pescar a la zona, incluso los delfines están sometidos a un fuerte estrés. Independiente del respeto que tienen por el trabajo que realiza el IFOP, consideran que sería más importante que se preocupara de este problema. Como pescadores y buzos mariscadores de Totoralillo Norte consideran que el proyecto puede ser perfectamente compatible con las actividades que desarrollan, donde la ampliación que se está solicitando es para no afectar las áreas marinas de importancia natural y productiva de la bahía. Consideran que lo que está haciendo la empresa es bueno, porque mejora y transparenta el proyecto con la comunidad.

**Sr. Representante de FEPEMACH:**

Manifiestan que fundamentalmente vienen a apoyar a sus pares de Caleta Totoralillo Norte. En la sesión pasada, cuando que analizó la concesión marítima de Minera Los Pelambres, pidieron respeto por los pescadores y las personas que viven en su comuna, tienen todo el derecho a decidir sobre el desarrollo de su territorio. Existe un proyecto que tiene que cumplir con todo lo que la ley establece, ojalá que la empresa cumpla mucho más de lo que la ley le exige, donde apoyarán a los pescadores para que así sea.

Llama también a las autoridades de preocuparse Caleta Sierra, de la situación que están las personas que viven y trabajan a allí, quienes se encuentran en un juicio en la Corte Suprema por la propiedad del terreno donde se ubica la Caleta, situación que también podría darse en el resto de las caletas rurales que tienen un problema similar, donde también vive y trabaja mucha gente ligada a la actividad pesquera artesanal.

**Sr. Intendente Regional:**

Indica que la situación de Caleta Sierra es bastante seria. En una instancia ajena a la CRUBC se han reunido con algunos representantes de dicha caleta, incluido algún candidato a parlamentario, donde se han comprometido a aportar antecedentes para buscar una solución al conflicto, a la fecha esos antecedentes no han sido recibidos. Es muy difícil tomar acciones cuando la parte interesada no hace su parte. No habría problema en analizar el tema con la FEPEMACH como representante de los asociados de Caleta Sierra.

**Sr. Representante de la Federación de Pescadores de La Higuera:**

Confraterniza con lo expresado por los representantes de los pescadores artesanales de Totoralillo Norte y de FEPEMACH, en lo expresado sobre la problemática existente sobre la tenencia de la tierra, donde es necesario llevarlo al tapete en esta mesa, ya que es algo relacionado al uso del borde costero, independiente de que se trate de un bien privado o de uso público, es una necesidad para el real desarrollo de pesca artesanal, para salir del estancamiento en que se encuentra, y poder postular a proyectos de financiamiento para infraestructura portuaria y también sociales.

También, valora la opinión manifestada por IFOP, pero como representante del sector sur de La Higuera (Chungungo hasta Caleta Hornos), lamenta no haber escuchado este tipo de opinión cuando se decretaron las reservas marinas, donde la mayoría de los pescadores artesanales estábamos en contra de dicha reserva, ya que habíamos crecido y criado trabajando en el área donde esta se ubica, lamentablemente nunca más pudimos hacer pesca en dicho sector, afectando fuertemente nuestros ingresos.

Respecto de lo que se está presentando, informa que como Federación tomaron una decisión, considerando también la información que previamente les llegó del encargado de la CRUBC. Consideran que lo mejor en este momento es mantener la concesión marítima que ya está aprobada, independientemente que en esta instancia se apruebe o rechace, el proyecto va a continuar igual. Por lo mismo, prefieren mil veces que se apruebe la extensión del muelle a que se tenga que dragar el fondo marino, dinamitar en el peor caso dentro de la bahía, lo que acarrearía un problema mucho mayor para la actividad de la pesca artesanal. Siempre en este tipo de proyectos aparecen un montón de voces opinando, la mayoría más en contra que a favor. Generalmente, los que están en contra aparecen mientras dura el proyecto, luego cuando desaparece el proyecto, también desaparecen las ONGs, los defensores ambientales, y todos los que andaban ofreciendo todo tipo de cosas a las personas para que el proyecto no se realice. Hay que tener mucho cuidado con eso, hace 4 años atrás muchos pescadores artesanales fueron utilizados y engañados, a la opinión pública se le presentó una realidad distinta de la Comuna. Este proyecto lo conocen a fondo, lo han trabajado sinceramente con la empresa, donde fácilmente la empresa pudiese haberse desentendido de esta instancia, ya que la extensión pudieron haberla gestionado directamente con la Subsecretaría para la Fuerzas Armadas. Es una forma transparente de trabajar.

**Sra. Representante de la Asociación de Productores de Algas:**

Indica que en general el proyecto corresponde a una ampliación, y como tal, no debiese haber oposición por parte de los miembros de la CRUBC. Si concuerda con lo manifestado por la representante del IFOP, donde la existencia de las plantas desalinizadoras está siendo fuertemente cuestionada a nivel internacional, no sólo por la alta concentración de sal, sino que también por la presencia de otros

compuestos que se utilizan en el proceso, contribuyendo con un porcentaje de contaminación en el mar. Plantas muy pequeñas en España han llegado a tener impactos considerables en las poblaciones de algas, más allá de los 30 metros del área de influencia directa, afectando kilómetros de costa.

**Sr. Director Regional de Sernapesca:**

Manifiesta que quiere clarificar la opinión desde el punto de vista de los derechos de los pescadores en el territorio donde se está solicitando la concesión, considerando no sólo las que están establecidas, sino que también, aquellas donde los pescadores tienen intereses puestos, los cuales, de ser de alguna forma vulnerados, los van a manifestar fuertemente como Sernapesca. Aquí es claro que para los pescadores involucrados con la concesión, el proyecto no estaría provocando impedimento en seguir desarrollando su actividad.

Por otra parte, respecto de pronunciarse sobre temas ambientales, cree que en esta mesa no corresponde, porque eso se analiza en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través del EIA que la empresa ha presentado y en proceso de revisión. Sobre el particular, los temas relevantes en este aspecto, tanto en la parte minera como en la construcción y operación del puerto, tienen relación con potenciales afectaciones a la fauna y flora marina, sus sistemas de alimentación y reproducción, y muchas otras cosas que no se ven, como la salinidad del agua, donde ya han hecho algunos alcances u observaciones al respecto, que la empresa tiene que responder. Por lo tanto, esa es la instancia donde esos temas se están evaluando, no corresponde analizar dichos temas en esta comisión.

**Sr. Gobernador Marítimo:**

Es importante recalcar lo manifestado por la SEREMI de Medio Ambiente, donde indica que el Estudio de Impacto Ambiental que actualmente está en proceso de evaluación, ya tiene incorporado la ampliación de concesión solicitada. Por ende, lo relacionado a las sales que se van a descargar en el mar, tienen que estar presentadas en dicho estudio. Como autoridad marítima, y en este contexto de la comisión, la opinión se expresa por lo que se está solicitando, un cambio de objeto y ampliación de una concesión marítima ya otorgada, donde escuchando la opinión de los pescadores del lugar, es mucho mejor que el muelle esté más afuera, ya que evitaría la intervención con un dragado del fondo. Todo dragado tiene un impacto mucho mayor que fijar pilotes al fondo. Si más encima fue presentado de esta forma en el SEIA, cree que todo se ajusta y va en una buena línea. Lo importante es que sean responsables con el medio ambiente y que las intervenciones sean las menos posibles.

**Sr. Representante Federación de Pescadores de La Higuera:**

Indica que es muy importante dejarlo establecido en este momento; igual, si se llega a aprobar la solicitud de ampliación de concesión marítima, la empresa tiene una responsabilidad con la comunidad local, es también proteger el medio natural existente y la labor que realizan los pescadores artesanales. No están contra del desarrollo, la comuna de la Higuera desde siempre ha sido considerada como pobre, no son pobres, a lo mejor les ha faltado más recursos e iniciativas, o de líderes o dirigentes que pudieran tener otra mirada: Hoy quieren apoyar el desarrollo, pero también no quieren que ese desarrollo en el futuro les juegue en contra.

**Sr Intendente Regional:**

Procede a hacer llamado para votar.

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 31  
Votos de Rechazo: 00  
Abstenciones: 02  
Total Votos 33

Por consiguiente, se APRUEBA la Solicitud de modificación de concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N°405 de 2012, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Totoralillo Norte, comuna de La Higuera, presentada por Compañía Minera Santa Dominga.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional	Sr. Juan Manuel Fuenzalida Cobo
Gobernador Provincial de Elqui	Sr. Juan Francisco García Mc-Vicar
Gobernador Provincial de Limarí	Sr. José Hernández Gallardo (Suplente)
Gobernador Provincial de Choapa	Sr. Rodolfo Zúñiga Salinas
Gobernación Marítima	Capitán de Fragata L.T. Eduardo Rubilar Mancilla

Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo González
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz Pinto
Seremi de Desarrollo Social	Sr. Christian Vine Wunder
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Francisco Alcayaga Schneider
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Luis Stuvan Hurtado
Seremi de Obras Públicas	Sr. Luis Cobo Montalva
Seremi de Bienes Nacionales	Sr. Gonzalo Chacón Larraín
Seremi de Economía	Sr. Sebastián Vega Espejo (Suplente)
Seremi de Educación	Sr. Julián González Mallea
Seremi de Salud	Sra. Else Haerberling Henríquez
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Luis Menares Ortíz (Suplente)
Representante de la Armada de Chile	C.C. LT Felipe González Iturriaga
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sr. Carlos Flores González (Suplente)
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sr. Carlos Cortés Sánchez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Henríquez Gutiérrez. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Ovalle	Sr. Eric Castro Alvarado (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Canela	Sr. Juan Leyton Lemus
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sr. Manuel Marcarian Julio
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Jaime Molina Pérez
Directora Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti Lanyon(Suplente)
Director Zonal de IFOP	Sra. Denise Boré Riquelme
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Mario González Pose
Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Miguel Zuvic Mujica
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región	Sr. Leando Sturla
Federación de Pescadores Artesanales FETRAMAR, Coquimbo.	Sr. Luis Durán Zambra
Federación de Pescadores Artesanales FEPEMACH	Sr. Leonardo Ocares Olivares
Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA	Sr. Fernando Tirado S.
Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo	Se recibe excusa del representante.
Asociación de Productores de Algas APROAL	Sra. María Graciela Ortíz Salinas
Director Regional de CONAF	Sr. Eduardo Rodríguez Ramírez
Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera	Sr. Marcelo Godoy Roco
Cámara Chilena de la Construcción	Sr. Alfredo Prieto P.
Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sra. Claudia Rivera Rojas
<u>Otros Asistentes</u>	
Municipalidad de Los Vilos	Sr. Hans Carlsson M.
Municipalidad de Los Vilos	Sr. Rodrigo Hayden M.
Santa Dominga	Sr. Milton Durán
STI Totalillo Norte	Sr. Raúl Julio A.
STI Totalillo Norte	Sr. Luis Godoy
Prensa	Sr. Sergio Muñoz
Cámara Chilena de la Construcción	Sr. Miguel Cantuarias B.
Andes Iron	Sr. Pedro Ducci
Gobierno Regional - DIPLAN	Srta. Paula Martínez V.
Gobierno Regional - DIPLAN	Srta. Carolina Villagrán C.
Gobierno Regional - DIPLAN	Sra. Clara Aguirre R.
Gobierno Regional - DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez M